

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO\***

---

### **ESTABLECE**

#### **CARÁCTER RESERVADO Y DE DIVULGACIÓN LIMITADA INFORMACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE SISTEMAS Y ARCHIVOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIONES (SNC)**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 42.022 de fecha 04 de diciembre de 2020 fue publicado por el Ministerio del Poder Popular de Planificación a través de la Comisión Central de Planificación Servicio Nacional de Contrataciones Providencia mediante la cual se establece la información contenida en las Bases de Datos de los Sistemas y Archivos en poder del Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), tendrá Carácter Reservado y de Divulgación Limitada.

Establece lo siguiente:

### **ESTABLECE**

**PRIMERO:** La información contenida en las Bases de Datos de los Sistemas y archivos en poder del Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), tendrá Carácter Reservado y de Divulgación Limitada.

**SEGUNDO:** Los únicos que tendrán acceso a la información contenida en las Bases de Datos de los Sistemas del Servicio Nacional de Contrataciones, (SNC) a través de la Pagina WEB, son los Órganos y Entes del Estado con su respectivo usuario y clave.

**TERCERO:** El usuario y clave de acceso para consultar la Información de las personas naturales y jurídicas Inscritas y habilitadas ante el Registro Nacional de Contratistas (RNC), le será suministrada solamente a las máximas autoridades de los Órganos y Entes Contratantes, o a los servidores y servidoras públicas que estos designen como responsables.

**CUARTO:** El usuario y clave de acceso para todo lo relacionado a la Carga de la Programación, las Rendiciones Trimestrales; así como los Llamados a Concurso y Evaluación de Desempeño ante el Registro Nacional de Contrataciones del Estado (RNCE), le será suministrada solamente a las máximas autoridades de los órganos y Entes Contratantes, o a los servidores y servidoras públicas que estos designen como responsables.

---

QUINTO: Las máximas autoridades de los Órganos y Entes Contratantes, velarán por el manejo, con Carácter Reservado y de Divulgación Limitada, de la información a la que tengan acceso con el uso de los usuarios y claves otorgados.

SEXTO: Esta providencia entra en vigencia a partir del 13 de Octubre de 2020 y mantendrá su vigencia hasta que cesen los efectos de las medidas coercitivas unilaterales y otras medidas restrictivas o punitivas que afectan al país.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:  
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

04 de diciembre de 2020

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*